

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20160000237

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 388.02/2016. Negociado: MA

Sobre:

De: D/ña. INDUSTRIAS CARNICAS HERMANOS MORENO SCA

Procurador/a Sr./a.: FRANCISCO JAVIER SERRANO PEÑA

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: REA INDUSTRIA CARNICA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION
TRIBUTARIA, A C , JUNTA DE ANDALUCIA y DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Procurador/a Sr./a.: RAFAEL MARIN BENITEZ

Letrado/a Sr./a.: JORGE NARCISO COBO GARCIA

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./Dª.COVADONGA HERRRERO UDAONDO

En Cádiz, a siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito de fecha 8/10/18 por la administración concursal Únase.

Siendo el informe de la Administración concursal favorable a la modificación de los textos definitivos de la lista de acreedores, de conformidad con el art 97 bis 2, dése traslado por DIEZ DIAS a las partes personadas para que en el indicado plazo efectúen alegaciones a la pretensión formulada.

Se advierte a las partes que, conforme al citado artículo, caso de no efectuarse alegaciones o no ser contrarias a la pretensión formulada, resolverá el juez la modificación por auto contra el que no cabra recurso. En otro caso, caso de efectuarse alegaciones contrarias a la modificación, se resolverá por medio de auto recurrible en apelación .

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº2235 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida



Código Seguro de verificación:ACK9kIkIEDtLLWzO4IMApA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 07/12/2018 12:56:08	FECHA	07/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



ACK9kIkIEDtLLWzO4IMApA==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:ACK9kIkIEDtLLWzO4IMApA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 07/12/2018 12:56:08	FECHA	07/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



ACK9kIkIEDtLLWzO4IMApA==